



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 SEP. 2022 19:49:15

Entrada **232322**

Sobre los derechos de los animales en el currículo escolar.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan MENA ARCA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado Joan Mena Arca, adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Ante el inicio del nuevo curso escolar y la publicación por parte de las Comunidades Autónomas de los desarrollos curriculares correspondientes, se puede observar que algunas administraciones autonómicas han diluido conceptos innovadores recogidos en los respectivos Reales Decretos por los que se han establecido la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Uno de los elementos más innovadores e interesantes de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha sido precisamente la inclusión de los derechos de los animales entre los fines del sistema educativo y la incorporación de la empatía hacia los animales entre los objetivos, competencias, saberes básicos y criterios de evaluación de los distintos niveles educativos de la enseñanza obligatoria.

En la lectura de los desarrollos curriculares aprobados definitivamente por las diversas Comunidades Autónomas, y teniendo en cuenta que a fecha de hoy faltan algunos por publicar, se constata que algunas Comunidades Autónomas han puesto el acento en este tema con la misma especificidad que lo ha hecho el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Otras, en cambio, han suprimido expresiones específicas en los saberes básicos, en las competencias específicas y en las descripciones sobre la protección y los derechos de los animales, así como sobre la empatía y el respeto.

Estas inconcreciones y/o ausencias dan lugar a situaciones en las que no se traslade al alumnado los valores relacionados con los animales y su categoría de seres sintientes y que sí se especifican desde las enseñanzas mínimas marcadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

¿El Ministerio de Educación y Formación Profesional sabe si existen recortes de contenidos de los Reales Decretos por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de todas las etapas educativas y los desarrollos curriculares por parte de las Comunidades Autónomas en materia de derechos de los animales?

En caso afirmativo, ¿qué medidas va a adoptar el Ministerio de Educación y Formación Profesional para garantizar que sean respetados de forma íntegra por las Comunidades Autónomas los objetivos recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación a la protección y derechos de los animales?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 13 de septiembre de 2022



Joan Mena Arca
Diputado